I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 07 SET. 2015

DECRETO D.E.M. Nº 2688 .-/ (C)

Vistos:
Decreto DEM N° 122 (C) del 30 de octubre de 2003 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de doña EVELYN RUBY BURGOS REYES; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15 de junio de 2015; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15 de junio de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña EVELYN RUBY BURGOS REYES, RUT , quien a contar del 15 de junio de 2015 y en carácter de indefinido asume funciones de Administrativo del área de Personal en el Departamento de Educación Municipal.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.